ACTA DE LIQUIDACION DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 076-2022

REFERENCIA	MIC 076 - 2022
CONTRATISTA	ASOCIACION CONVIVIR con NIT. 900100460-9 Representante legal LUIS ANDRES CABRERA MELO, Identificado con Cedula de Ciudadania 18.195.359 de Colon - Putumayo
OBJETO	"APOYO AL DESARROLLO DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES DE EDUCACIÓN (LEY 3011) MEDIANTE TALLER DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Veintinueve (29) día de Noviembre de 2022
FECHA DE INICIACION	Primer (01) día de Diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACION	Ocho (08) de Diciembre de 2022
PLAZO INICIAL	Ocho (08) días
PLAZO ADICIONAL	N/A
PLAZO TOTAL	Ocho (08) días
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS **($6.236.000)** M/CTE
VALOR ADICIÓN (si aplica)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS **($6.236.000)** M/CTE
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	100%

Entre los suscritos a saber: **JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 86.060.068 de Villavicencio Meta, en calidad de Alcalde Municipal, conforme se acredita en la Acta de Posesión No. 001 del primero (01) de enero del dos mil veinte (2020), con facultades como ordenador del gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y quien para efectos del presente acta de liquidación se denominará **EL MUNICIPIO** y, el señor **OSCAR ENRIQUE LASSO** mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 18.103.887 de Villagarzón - Putumayo, Secretario de Educación Municipal y **SUPERVISOR** de la Aceptación de Oferta MIC Nº 076 2022; Contratista **ASOCIACION CONVIVIR** con NIT. **900.100.460-9** Representada legal por **LUIS ANDRES CABRERA MELO,** de la Aceptación de Oferta MIC Nº 076 2022, con la finalidad de **LIQUIDAR** las actividades de la Aceptación de Oferta MIC Nº 076 2022 cuyo objeto es: "**APOYO AL DESARROLLO DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES DE EDUCACIÓN (LEY 3011) MEDIANTE TALLER DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

ACTA DE LIQUIDACION DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 076-2022

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Puerto Asís (Putumayo) y ASOCIACION CONVIVIR con **NIT. 900.100.460-9** Representante legal **LUIS ANDRES CABRERA MELO** celebraron el día veintinueve (29) de noviembre de 2022, de la Aceptación de Oferta MIC Nº 076 2022, del cuyo objeto es: **"APOYO AL DESARROLLO DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES DE EDUCACIÓN (LEY 3011) MEDIANTE TALLER DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, cuyo plazo contractual inicial de ocho (08) días, contado a partir del cumplimiento de la suscripción del acta de inicio, quedando como fecha de inicio el día primero (01) de diciembre de 2022.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Se procede a liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo la **ACEPTACIÓN DE OFERTA MIC Nº 076 2022** celebrado entre la **ALCALDIA DE PUERTO ASIS** y **ASOCIACION CONVIVIR** con **NIT. 900.100.460-9** Representante legal **LUIS ANDRES CABRERA MELO.**

CLAUSULA SEGUNDA: Declarar que las partes quedan mutuamente a Paz y Salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato objeto de la presente liquidación.

El resumen financiero del contrato es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 6.236.000
VALOR ADICIONADO	$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 6.236.000
VALOR DESEMBOLSADO AL CONTRATISTA:	$ 0.00
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 6.236.000
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0.00

CLAUSULA TERCERA: Las partes manifiestan que no habrá lugar a ejecutar acciones de ninguna índole por la ejecución del Contrato, pues no existen valores a reintegrar por parte del contratante, y se deja constancia que las partes se encuentran a Paz y Salvo hasta la fecha.

CLAUSULA CUARTA: Que el objeto y obligaciones de la Aceptación de Oferta MIC Nº 076 2022 fueron ejecutadas por el Contratista y recibidas por el Municipio de puerto Asís a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final suscrito por la supervisión junto con el Contratista y el certificado de recibo a satisfacción de la Prestación de Servicio.

ACTA DE LIQUIDACION DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 076-2022

CLÁUSULA QUINTA: De acuerdo a la verificación del expediente la garantía que ampara el presente Contrato, se encuentra vigente de conformidad con la Ley 80 de 1993, junto con su acta de aprobación.

POLIZA			
Anexo 2			
COMPAÑÍA DE SEGUROS			SEGUROS DEL ESTADO
POLIZA UNICA DE SEGUROS Y CUMPLIMIENTO			NV-100078593
FECHA DE EXPEDICION			01/12/2022
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	01/12/2022	17/06/2023	$ 623.600,00
PRESTACIONES SOCIALES	01/12/2022	17/12/2025	$ 311.800,00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/12/2022	17/06/2023	$ 623.600,00
VALOR TOTAL ASEGURADO			**$ 1.559.000,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: Que en el expediente se encuentran todas las garantías desde el inicio del Contrato y las mismas están debidamente aprobadas por la Oficina Jurídica Municipal.

CLÁUSULA SEXTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el giro referido en la cláusula quinta, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al Garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA SEPTIMA: Teniendo en cuenta que la Aceptación de Oferta MIC Nº 076 2022 no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA OCTAVA: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CLÁUSULA NOVENA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "***Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.***"

Vo. Bo AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

ACTA DE LIQUIDACION DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 076-2022

CLÁUSULA DECIMA: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Puerto Asís, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Para constancia se adjuntan en el expediente las notas de ingreso y egreso, de la mencionada Aceptación de oferta MIC Nº 076 2022 emitidas por la Oficina de Almacén Municipal.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del 2022.

JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ
Alcalde de Puerto Asís
Ordenador del Gasto

OSCAR ENRIQUE LASSO
Secretario de Educación Municipal
Supervisor

ANDRES CABRERA MELO
LUIS ANDRES CABRERA MELO
R.L. ASOCIACIÓN CONVIVIR
Contratista

Elab.	Alexander Iván Mueses	Apoyo Sec. Educacion Municipal	
Rev.	Deisy Johana Castro	Jefe Oficina Jurídica	

Vo. Bo. OFICINA JURÍDICO
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS